

y prebenciones que Comprende la D. Inestora
 y segun los nombramientos antecedentes. Y Acordó se le
 haga notorio para que lo acepte y se obligue al cumplimiento
 de su obligacion, que el Cavallo Procurador Real. Solicite
 de las Rentas el producto de papel de este año.
 Juan de Motta. Traxo de nombrar Juan de Motta, para el año que viene
 de mill. seiscientos treinta y seis; y se dio Memorial de
 D. Pedro Tomas, que es actualmente, suplicando a la D. Inestora
 le continúe la honra de este nombramiento, haviendolo oyd
 y eligio por tal Juan de Motta, al año de Pedro Tomas.
 Y Acordó se le haga notorio el cumplimiento de su
 obligacion, arreglándose en todo a las Leyes de la Motta y a las
 Executorias ganadas por esta D. Inestora. Sobre partes.
 La D. Inestora nombra por fiel de pesos y medidas para el proximo año
 de seiscientos treinta y seis, a Gabriel fernandez.
 La D. Inestora nombra por fiel de medidas de Madera, para el año
 a Juan Saytan, Carpintero.
 La D. Inestora nombra por Patron de los niños del Collegio de la
 Doutrina, para el año, al Sr. D. Juan Casilla y Berategui,
 Residor.
 La D. Inestora nombra por Rector del Collegio de los niños de la Doctrina,
 a D. Miguel Maria Jimenez. Y Acordó que por los
 presentes Secretarios se le quite el cumplimiento de su
 obligacion.
 La D. Inestora nombra por fieles Contadores de Oro y plata,
 para el año de seiscientos treinta y seis, a D. Vincente Gal
 ves, y Antonio Donate, Maestros de Plateros; y acordó
 se les haga notorio el cumplimiento de su obligacion, arre
 glándose en todo a las ordenanzas de su Magestad.
 La D. Inestora nombra por Marcador de Oro y plata para el
 año a Antonio Marisote; y acordó se le haga
 saber su obligacion, y que todas las pias, que por los